



RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO

La DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 115, fracción V, 142, 144 de la Ley General de Educación, artículos 118 fracción V, 138, 139, 140, 141 y 142 de la Ley de Educación del Estado de Sonora y del artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el diverso 286, y considerando que los estudios realizados por la solicitante son equiparables con X del Sistema Educativo Nacional, revalida a:

X X X

Sus estudios correspondientes a X que realizó en X República Islámica de Afganistán, de conformidad con X, documentación que obra en el expediente X integrado por esta unidad administrativa.

El presente documento se expide en X el veintiuno de febrero de 2023.

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Folio:

El presente documento electrónico puede ser verificado a través del código QR o ante la autoridad que lo suscribe.